LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2018

"SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la Sala de Audiencia de la SEDECO, sito en Cap. Pedro Villamayor y Tte. Teófilo del Puerto, los miembros designados por **Resolución SDCU N° 135/18** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.
El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario.

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 341.445
b) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL
c) Disponibilidad Presupuestaria: se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2018, según el Objeto de Gasto 270 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 000000009/2018 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de guaraníes doscientos ochenta y ocho millones.- (₲ 288.000.000) para el ejercicio fiscal 2018, pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2019 está sujeta a la disponibilidad para tal efecto.
d) Publicación:
En el SICP: 15/02/2018
e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designadas la Lic. Hazel Paras por la Dirección de Administración y Finanzas, Abog. Cristina Avalos por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Sra. Adriana Delgado por la Dirección de Gabinete.

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), sito en Cap. Pedro Villamayor y Tte. Teófilo del Puerto, en la oficina de la UOC, a los 05 días del mes de abril, siendo las 09:30 horas, contando con la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma:

1. SANTA CLARA S.A. Medicina PRE PAGA

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Talentos Humanos
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO • SEDECO • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Adriana B. Delgado M.
Directora de Gabinete
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

ABG. CRISTINA Z. AVALOS M.
Jefa de Sumarios Administrativos - D.A.J.
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 09:00hs. del día 05 de abril del corriente; en dicha oportunidad la empresa mencionada anteriormente presento su oferta en tiempo y forma.

4. MONTO DE LA OFERTA

							PRECIO REFERENCIAL		SANTA CLARA S.A.	
N°	CODIGO	DESCRIPCION	U.M	PRESENT	CANT MIN	CANT MAX	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	84131602-001	SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL POR 15 MESES	UNID	UNID	24	35	14.250.000	498.750.000	16.200.000	567.000.000
TOTAL								498.750.000		567.000.000

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. PRIMER ANÁLISIS: CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**

Cuadro Nº 1 - DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	SANTA CLARA S.A. Medicina PRE PAGA
Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta **(Personas físicas).** En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(Personas jurídicas)**	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(Personas jurídicas)**	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **SANTA CLARA S.A. Medicina PRE PAGA** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en las documentaciones básicas de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/18. Seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de dicha firma.

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Talentos Humanos
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · SEDECO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Adriana B. Delgado M.
Directora de Gabinete
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

ABG. CRISTINA Z. AVALOS M.
Jefa de Sumarios Administrativos - D.A.J.
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

5.2. SEGUNDO ANÁLISIS: PRECIOS OFERTADOS

Continuando con el proceso de verificación, se procede a la evaluación del precio ofertado por la firma oferente mencionada en el punto anterior, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N" 1173/16. (**CUADRO Nº 2 – ANÁLISIS DE PRECIOS)**

								SANTA CLARA S.A. Medicina PRE PAGA				
N°	CODIGO	DESCRIPCION	U.M	CANT MIN	CANT MAX	PRECIO REF UNIT. X MES	PRECIO REF UNIT. X 15 MESES	PRECIO REF UNIT. X MES	PRECIO REF UNIT. X 15 MESES		30% por debajo del precio referencial	20% por encima del precio referencial
1	84131602-001	SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL por 15 meses	unidad	24	35	950.000	**14.250.000**	1.080.000	**16.200.000**	EN EL RANGO	665.000	1.140.000

Se **ACEPTA** la oferta de la firma: **SANTA CLARA S.A. Medicina PRE PAGA** por no existir diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial.

5.3. TERCER ANÁLISIS: CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

Continuando con la evaluación de las ofertas, y en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 donde establece en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Siendo la única oferta el de la firma **SANTA CLARA S.A. Medicina PRE PAGA** se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 3**.

Nº	Documentos Legales - Cuadro N° 3.	SANTA CLARA S.A. Medicina PRE PAGA
1	Constancia del SIPE Nº	1491781
2	Declaración Jurada de Menor, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución Nº 941/2010.	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta **(Personas físicas)**	NO APLICA
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **(Personas Jurídicas)**	CUMPLE
5	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
6	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple **(Personas Jurídicas)**	CUMPLE
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**(Personas Jurídicas)**	CUMPLE
8	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
9	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
10	Formulario Nº 1 – Información sobre el Oferente	CUMPLE
11	Balance General de los últimos tres (3) años (2014-2015-2016), firmados por el propietario o representante legal de la firma como así también por el Contador	CUMPLE
12	Certificado o constancia de haber prestado en forma satisfactoria servicios similares en los últimos	CUMPLE

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Talentos Humanos
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO - SEDECO - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Adriana B. Delgado M.
Directora de Gabinete
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

ABG. CRISTINA Z. AVALOS M.
Jefa de Sumarios Administrativos - D.A.J.
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

	tres (3) años. Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc	
13	Currículo de la Empresa, indicando la antigüedad en el ramo como mínimo de tres (3) años y la capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma.	CUMPLE
14	Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades (experiencia de no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora	CUMPLE
15	Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por Imágenes, y Centro de Diagnósticos solicitados, conforme a lo requerido en el PBC. Listado de locales de farmacias diseminadas en todos los lugares del país requeridos en el PBC..	CUMPLE
16	Documentos que acrediten el registro en la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud del MSP y BS.	CUMPLE
17	Documentos que acrediten el Registro Anual en la Superintendencia de la Salud	CUMPLE
18	Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de no ser Contribuyente, conforme a la Resolución General S.E.T. N° 44/2014	CUMPLE
19	Listado con carácter de Declaración Jurada de los Servicios Conexos brindados por la empresa, SIN COSTO para el Beneficiario	CUMPLE
20	Certificado de Origen Nacional, expedido por el MIC. Si el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **SANTA CLARA S.A. Medicina PRE PAGA**, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/18.

Asimismo, se verifica por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
JUAN ROQUE GALEANO VILLALBA	69.353	DOCENTE – UNA - JUBILADO 2015
HELEN HARRISON PALEARI	1.045.195	NO POSEE REGISTRO
CRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	1.045.196	NO POSEE REGISTRO
MARIA EUGENIA HARRISON DE GALEANO	1.058.444	NO POSEE REGISTRO
TERESA BEATRIZ CASANOVAS DE LARAN (APODERADA)	1.825.802	NO POSEE REGISTRO
CESAR PATRICIO RAMIREZ CRISTALDO	1.506.229	NO POSEE REGISTRO

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE, y en la base de datos del SINARH la empresa **SANTA CLARA S.A. Medicina PRE PAGA**, **CUMPLE** con todos los requisitos de calificación legal.

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la SECCION II. REQUISITOS PARA LA CALIFICACION (IAO 37) INC A) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **SANTA CLARA S.A.**

Lic. Hazel Rachel Para
Jefa de Talentos Humanos
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · SEDECO · PARAGUAY

Adriana B. Delgado M.
Directora de Gabinete
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

ABG. CRISTINA Z. AVALOS M.
Jefa de Sumarios Administrativos - D.A.J.
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Medicina PRE PAGA, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro N° 4** detallado a continuación.

Capacidad Financiera (RATIOS) Cuadro N° 4	SANTA CLARA S.A. Medicina PRE PAGA
• **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años. (2014, 2015, 2016) • **Endeudamiento**: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años. (2014, 2015, 2016) • **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital, no deberá ser negativo el promedio de los 3 años. El promedio en los 2 años, no deberá ser negativo. (2014, 2015, 2016)	CUMPLE

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente)	1,86
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,36
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	0,16

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

No se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone ... "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", en razón de que es la única empresa que presenta oferta.

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **SANTA CLARA S.A. Medicina PRE PAGA** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2018, para el "**SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL - PLURIANUAL - AD REFERENDUM**", a la siguiente firma:

- **SANTA CLARA S.A. Medicina PRE PAGA** con **RUC N° 80002917-8,** por un monto máximo de guaraníes quinientos sesenta y siete millones.- **(G. 567.000.000)**

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Talentos Humanos
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · SEDECO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Adriana B. Delgado M.
Directora de Gabinete
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

ABG. CRISTINA Z. AVALOS M.
Jefa de Sumarios Administrativos - D.A
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usu

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 10 de abril de 2018, a las 12:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un ejemplar de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Lic. Hazel Paras
Por la Dirección de
Administración y Finanzas

Abog. Cristina Avalos
Por la Dirección de Asuntos
Jurídicos

Sra. Adriana Delgado
Por la Dirección de Gabinete

SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · SEDECO · PARAGUAY

ABG. CRISTINA Z. AVALOS M.
Jefa de Sumarios Administrativos - D.A.J.
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario